



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	14351
Fecha:	30/11/2023

OB-2023/203600 | CO-2023/2397

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA RED VIARIA PROVINCIAL AÑO 2024

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 446.280'99 €	IVA 21 %: 93.719'01 €	Total: 540.000 €
Valor Estimado: 446.280'99 €		

PLAN

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES, Nº 5

FINANCIACIÓN	%	Importe
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.00	540.000,00 €

Aplicación presupuestaria	Importe IVA incluido
2024.500.4530.61902	540.000,00 euros
Proyecto de Gasto: 2024/IA.00037	

Debiendo adoptar compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2024.

En virtud del art. 117.2 de la LCSP, los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley. La adjudicación y formalización del contrato, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TRAMITACIÓN: ANTICIPADA URGENTE

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/MIERklj9gWrTSRdkg08hjg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/11/2023 11:51:29
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/11/2023 14:14:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	MIERklj9gWrTSRdkg08hjg==	WD0114UW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	14351
Fecha:	30/11/2023

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra, art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

"Por D. Javier Sánchez Palazón, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y Dña. Jessica Castro Pérez, Ingeniera Técnico de Obras Públicas, adscritos al Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado proyecto técnico que define la actuación de obra a acometer en la Red Viaria Provincial, con un importe de licitación de 540.000,00 €, (IVA incluido).

Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado "Programa de Necesidades", la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas en el proyecto consiste fundamentalmente en el repintado de ejes, bordes y contornos de isletas de varias carreteras pertenecientes a la Red Viaria Provincial.

El art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencias propias de la Diputación "las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública". En virtud de esta disposición, el art. 15 de Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece, como competencia propia, las carreteras provinciales, definidas en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley de Carreteras de Andalucía, las Diputaciones Provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.

De ahí que la Diputación Provincial acometa aquellas actuaciones o acciones que, en cumplimiento de sus competencias, vayan dirigidas a la prestación del servicio de circulación de vehículos automóviles por la Red Viaria Provincial.

Esta actuación está incluida en el anexo de inversiones del Presupuesto del 2024 de la Diputación Provincial, en concreto en el Plan denominado "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES", con núm. de obra 5, y proyecto de gasto 2024/IA/37.

Por lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato de obras con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico."

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/MIERklj9gWrTSRdkg08hjg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/11/2023 11:51:29
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/11/2023 14:14:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	MIERklj9gWrTSRdkg08hjg==	WD0114UW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	14351
Fecha:	30/11/2023

Ordenar el inicio del expediente de contratación **CO-2023/2397 "SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA RED VIARIA PROVINCIAL AÑO 2024"**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar y por la cuantía 446.280'99 € (IVA excluido), el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/MIERklj9gWrTSRdGk08hjg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/11/2023 11:51:29		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/11/2023 14:14:52		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	MIERklj9gWrTSRdGk08hjg==	WD0114UW	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

